

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-221116

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,710

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,710) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración solicitud de aprobación de reprogramación de fondos.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,254 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de julio de 2016, se aprobó la carpeta técnica “Jardín Memorial Las Colinas”, por un monto de US\$15,000.00 con fondos FODES, bajo la modalidad de administración.
- III- Que dicho proyecto ha sido ejecutado por el Departamento de Mantenimiento y Obra de Infraestructura.
- IV- Que en este sentido los US\$15,000.00 asignados al proyecto “Jardín Memorial Las Colinas” quedan distribuidos de la manera siguiente:

04040101 Dirección Desarrollo Territorial

Estructura/ Fuente		DISMINUYE				AUMENTA			
Estructura presupuestaria	FF	Código	Nombre	Mes	Monto US\$	Código	Nombre	Mes	Monto US\$
Proyectos (0404010106)	1	61699	Obras de Infraestructura Diversa	julio	8,283.23	54111	Minerales no metálicos y productos derivados	noviembre	8,283.23
TOTAL					8,283.23	TOTAL			8,283.23

04040101 Dirección Desarrollo Territorial

Estructura/ Fuente		DISMINUYE				AUMENTA			
Estructura presupuestaria	FF	Código	Nombre	Mes	Monto US\$	Código	Nombre	Mes	Monto US\$
Proyectos (0404010106)	1	61699	Obras de Infraestructura Diversa	julio	6,716.77	51201	Sueldos	noviembre, diciembre	5,828.00
						51402	Por Remuneraciones eventuales		495.38
						51502	Por Remuneraciones eventuales		393.39
TOTAL					6,716.77	TOTAL			6,716.77

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la reprogramación, para hacer traslado de la Dirección de Desarrollo Territorial a la Dirección de Talento Humano para el pago de salario del personal eventual que ejecuta proyectos municipales.**

2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias correspondientes.**
3. **Autorizar a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que efectúe los procedimientos legales necesarios y suficientes, para la compra de diverso material ferretero y de construcción.**
4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese""".**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**